



06

Bogotá D.C, 21 ENE. 2022  
Ref: 11001400305220150074300

Tengas en cuenta para todos los efectos legales, las manifestaciones realizadas por la representante legal de Tercemec JR S.A.S (fl. 602), que dan cuenta del retiro de la estructura del mezanine, ubicada en el inmueble materia de entrega.

No obstante, advertido que aún falta por retirar lo correspondiente al puente grúa, será del caso **REQUERIR NUEVAMENTE Y POR ULTIMA VEZ** a las partes para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia, procedan a acordar los términos para el correspondiente retiro, so pena de hacerse acreedores a las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE,

  
**DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS**  
Juez

D.P.B

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado <u>24 ENE 2022</u>
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>1057</u> fijado hoy _____ a las 8:00 A.M
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario